



DECRETO No. 366 DE

04 AGO 2020

Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de la Secretaría del Ambiente para la vigencia fiscal 2020

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 49 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, establece: *"INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA. El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios"*. (Negrillas y subrayado fuera de texto)

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificado por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$698.371.525), por concepto del convenio interadministrativo No. 0978 del 2 de julio de 2020, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y el departamento de Cundinamarca.

CONCEPTO	FECHA	VALOR
SH-DFC-044-2020	08-07-2020	\$698.371.525

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2020325436 del 14 de julio de 2020, la Secretaría del Ambiente, solicitó a la Secretaría de Hacienda adición al presupuesto, por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$698.371.525), recursos provenientes de convenio No. 0978 del 2 de julio de 2020 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional – CAR y el departamento de Cundinamarca. por valor total de SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (728.371.525) M/CTE, incluye iva y todo costo directo e indirecto en que deban incurrir las partes para el cumplimiento del objeto convenido, los cuales serán aportados de la siguiente forma: A. LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR aportará la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$698.371.525) M/CTE respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20601343 del 25 de junio de 2020 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera. B. EL DEPARTAMENTO aportará en especie la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del mencionado Convenio.

Que en el mencionado oficio la Secretaría del Ambiente indicó que *"Para dar cumplimiento a la meta, estos recursos gestionados con la Corporación Regional de Cundinamarca - CAR, ayudaran a la financiación de las estrategias de conservación en corredores ambientales*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 366 DE

04 AGO 2020

Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de la Secretaría del Ambiente para la vigencia fiscal 2020

que se implementaran en el cuatrienio del Plan de Desarrollo Cundinamarca ¡Región que Progresa!”, por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$698.371.525), destinados a la meta producto 281 “Implementar 4 estrategias de conservación en corredores ambientales.”

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Segunda del Convenio No. 0978 del 2 de julio de 2020 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional – CAR y el departamento de Cundinamarca, el plazo de ejecución del Convenio es de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del Convenio y expedición del registro presupuestal correspondiente, siendo el ejecutor del Convenio el departamento de Cundinamarca y quien deberá ejecutar los recursos transferidos única y exclusivamente en desarrollo del objeto del Convenio.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 131 del 14 de julio de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
298185	14-07-2020	Mejoramiento de la gestión de los recursos naturales del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 29 de julio de 2020, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$698.371.525), según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 29 de julio de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

esc.
P



DECRETO No. 366 DE

04 AGO 2020

Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de la Secretaría del Ambiente para la vigencia fiscal 2020

SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$698.371.525), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca SH-DFC-044-2020 del 8 de julio de 2020, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

SECCION PRESUPUESTAL	POSPRE	FONDO	AREA	PROGRAMA	DESCRIPCION	VALOR
1106	IR:1:2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	698.371.525
1106	IR:1:2-07				CONVENIOS Y CONTRATOS	698.371.525
1106	IR:1:2-07-B2				CONVENIOS DEPARTAMENTALES	698.371.525
1106	IR:1:2-07-B2-01	5-4200	T.I.A.2.6.2.1.890	999999	Convenio CAR 978 Julio 02 2020 Mejoramiento de la gestión de los recursos naturales del Departamento de Cundinamarca	698.371.525
TOTAL ADICIÓN						698.371.525

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría del Ambiente por suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$698.371.525), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR5							GASTOS DE INVERSIÓN					698.371.525
3							LÍNEA ESTRATÉGICA- MAS SOSTENIBILIDAD					698.371.525
01							PROGRAMA - SEGURIDAD HÍDRICA Y RECURSOS NATURALES PARA LA VIDA.					698.371.525
					075	Bienestar	META BIENESTAR- Aumentar el número de hectáreas conservadas en ecosistemas de importancia hídrica del departamento.	61.541	Num			
01							SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA AL NATURAL					698.371.525
					281	Producto	META PRODUCTO - Implementar 4 estrategias de conservación en corredores ambientales.	4	Num	4	0,50	698.371.525
							PROYECTO - Mejoramiento de la gestión de los recursos naturales del departamento de Cundinamarca					698.371.525
GR5:3-01-01-281	A.10.8	29818501	5-4200	01			PRODUCTO - Servicio de restauración de ecosistemas					698.371.525
TOTAL ADICIÓN SECRETARIA DE AMBIENTE												698.371.525



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

etc.
P

Handwritten signature



DECRETO No. 366 DE

04 AGO 2020

Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de la Secretaría del Ambiente para la vigencia fiscal 2020

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría del Ambiente presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

04 AGO 2020

Handwritten signature of Nicolás García Bustos

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

Handwritten signature of Erika Elizabeth Sabogal Castro

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

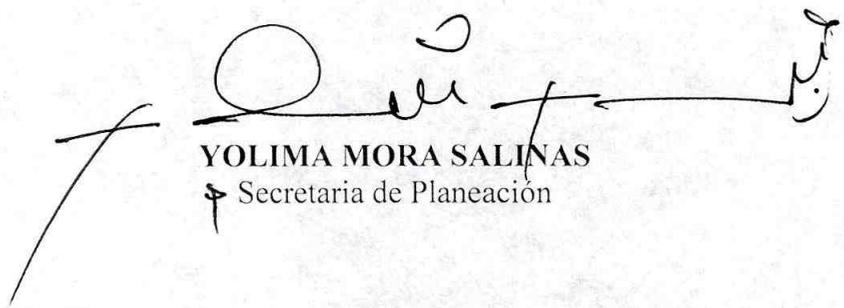
Handwritten initials and signature in the bottom right corner



DECRETO No. 366 DE

04 AGO 2020

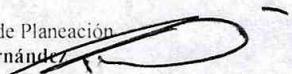
Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de la Secretaría del Ambiente para la vigencia fiscal 2020



YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de Planeación



NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
Secretaria del Ambiente

- Proyectó:  Fabian A. Lozano R.
Contratista
- Verificó: Carlos Garcia
Asesor
- Revisó: Paola Fernanda Beltrán Rueda
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda 
- Aprobó: Olga Lucía Alemán Amézquita
Directora de Presupuesto
- Aprobó: German Rodriguez Gil 
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández 
Secretario Jurídico

